



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 74/2025

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia/Tablón Sede Electrónica

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

ANUNCIO

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0142 de fecha 02/04/2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025.

TEXTO

“DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acuerdos Pleno aprobación de Presupuesto y Plantilla/RPT	26/11/2024	En vigor 01/01/2025
Acuerdo Mesa de Negociación	22/01/2025	
Propuesta del Servicio de Personal	05/02/2025	
Informe Jurídico	17/03/2025	
Providencia de Alcaldía	17/03/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	01/04/2025	

Examinada la Plantilla de Personal y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para 2025, las plazas vacantes y los ceses producidos en 2024, han sido:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Funcionario de carrera	1	Oficial Policía Local
C	C2	Funcionario de carrera	4 (nueva creación)	Bombero Conductor

PERSONAL LABORAL (Nueva creación):

CATEGORÍA LABORAL	ESCALA	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Laboral fijo	Servicios Funerarios	E	1	Conserje
Laboral fijo	Servicios Funerarios	E	1	Operario oficios varios
Laboral fijo	Limpieza viaria	E	1	Operario limpieza viaria
Laboral fijo	Urbanismo	E	1	Limpiador/a
Laboral fijo	Educación	E	1 (Por amortización Coordinador Jardinero- Personal funcionario-)	Conserje
Laboral fijo	Mantenimiento	C2	1 (Por amortización Oficial	Oficial Mantenimiento

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 50432F255THX79HMF27YWP3
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 02/04/2025
HASH: 9aa188ced2d5db62cabd8ed049ee





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

			Mantenimiento-Personal funcionario-)	
--	--	--	---	--

PERSONAL LABORAL (Plazas vacantes tras procedimientos de estabilización de plazas no cubierta finalizada a fecha 31/12/2024 de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

CATEGORÍA LABORAL	ESCALA	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES-FECHA	DENOMINACIÓN
Laboral fijo	Deportes	E	1 (Desierta)-23/12/2024	Conserje (Discapacidad)

PERSONAL FUNCIONARIO (Ceses por jubilación):

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN/Nº	FECHA DE BAJA
C	C1	Funcionario de carrera	Administrativo (1)	30/07/2024
AP	E	Funcionario de carrera	Oficial Mantenimiento (1)	30/09/2024 (Amortizada-nueva creación)
AP	E	Funcionario de carrera	Coordinador Jardinero (1)	01/10/2024 (Amortizada-nueva creación)

Por tanto, la tasa de reposición de efectivos sería de 4 (3 por ceses por jubilación y 1 vacante derivada de los procesos de estabilización finalizados con plaza no cubierta (desierta) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Considerando que no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, el personal que se incorpore en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, las convocadas por promoción interna, las del personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial, las necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios, las derivadas de la prestación externa de un servicio que ahora se gestiona directamente y las del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, que son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	Funcionario de carrera	4 (nueva creación)	Bombero Conductor

PERSONAL ADSCRITO A SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA
SERVICIOS FUNERARIOS por Ordenanza reguladora de actividades funerarias y servicios mortuorios municipales (B.O.P. Sevilla n.º 187 de 13/08/2022) y
LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y GESTIÓN RESIDUOS MUNICIPALES por Ordenanza Reguladora de Limpieza viaria, recogida y gestión de residuos municipales (B.O.P. Sevilla n.º 119 de 26/05/2023):

DENOMINACIÓN	N.º VACANTE
Conserje Servicios Funerarios	1
Operario oficios varios Servicios Funerarios	1
Operario Limpieza Viaria	1

Calculada la tasa de reposición, y vista aquellas que no computan en la misma, las plazas a ofertar del ejercicio 2025 son un total de 11.
De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	Funcionario de carrera	1	Administrativo/a

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	Funcionario de carrera	4	Bombero Conductor

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESCALA	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Laboral fijo	Servicios Funerarios	E	1	Conserje
Laboral fijo	Servicios Funerarios	E	1	Operario oficios varios
Laboral fijo	Limpieza viaria	E	1	Operario limpieza viaria
Laboral fijo	Educación	E	1	Conserje
Laboral fijo	Mantenimiento	C2	1	Oficial Mantenimiento
Laboral fijo	Deportes	E	1	Conserje (Discapacidad)

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

